

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 17 de febrero de 2023

A despacho del señor juez informando que la parte demandante dio poder a abogado para que lo siga representando en la litis.



JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Diecisiete (17) de febrero de 2023

Rad. No. 2021 – 00223 - 00

Auto de sustanciación No. 060

Atendiendo el informe secretarial que antecede, dentro de este proceso ejecutivo de seguridad social adelantado por **URIEL RODRÍGUEZ LONDOÑO** contra el **MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS**, se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. Juan Camilo Muñoz Ospina (T.P. 390.657 del C.S. de la J.) para actuar en este proceso como vocero judicial de la parte reclamante en los términos del mandato adjunto.

SE REQUIERE a la parte demandante para que proceda con la notificación personal de la parte demandada dentro de un término perentorio de 30 días, so pena de archivar las diligencias por contumacia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ